

EXP-UNC: 0060648/2016

VISTO

La Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 660/2016 por la cual se prorroga la designación de la Lic. Sandra E. MUTAL, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Dibujo I –Plan 2014, se prorroga su designación interina en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Dibujo I –Plan 1985 y se prorroga la franquicia horaria por razones gremiales otorgada a la Lic. Sandra E. MUTAL...”... y,

CONSIDERANDO

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 660/2016.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 10
GRC


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba